

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

CENTRO DE COSTOS (ARMONIZACIÓN CONTABLE) 008.- SEMEFO

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

FECHA DE LA COMISION: 29 y 30 de agosto y 07 de septiembre de 2018.

REGION: 04 MUNICIPIO O LUGAR DE LA COMISION: 114 Atlixco.

MOTIVO DE LA COMISION: Valoración bajo los lineamientos del Protocolo de Estambul.

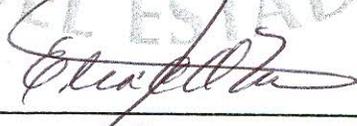
COMISIONADOS: Vania Melissa May Hernández.
María Laura Paizano Cosme.
Ana Isabel Ortiz García.

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. J.

*El día 29 de agosto la Lic. Vania Melissa May Hernández y la Lic. Ana Isabel Ortiz García valoramos a dos procesados bajo los lineamientos del Protocolo de Estambul.

*El día 30 de agosto la Lic. Vania Melissa May Hernández y la Lic. Ana Isabel Ortiz García valoramos a otros dos procesados bajo los lineamientos del Protocolo de Estambul.

*El día 07 de septiembre la Lic. Vania Melissa May Hernández, la Dra. María Laura Paizano Cosme y la Lic. Ana Isabel Ortiz García valoramos a un procesado bajo los lineamientos del Protocolo de Estambul.


DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

Area de Adscripción: DIRECCIÓN SEMEFO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO NO. 1392/2018
PROC.77/2016

DRA. DOLORES RAMIREZ JIMENEZ
MEDICO LEGISTA ADSCRITO AL
DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
P R E S E N T E

LIC. VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ
PSICOLOGA ADSCRITA AL SEMFO
P R E S E N T E.

LIC. ANA ISABEL ORTIZ GARCIA
CRIMINALISTA ADSCRITA AL SEMEFO
P R E S E N T E.

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

En contestación a los oficios con números 1242, 1239 y 1209 de fechas 08 de Mayo del 2018, recibido en esta Dirección el 15 del mismo mes y año, del Juzgado Penal de Atlixco; comunico a ustedes de manera atenta que deberán comparecer ante dicha autoridad en las siguientes fechas:

El día 29 de Agosto del 2018 a las 9:00 hrs. Valoración de los procesados [REDACTED] Y [REDACTED]

El día 30 de Agosto del 2018 a las 9:00 hrs. Valoración de los procesados [REDACTED] Y [REDACTED]

El día 02 de Julio del 2018 a las 9:00 hrs. Valoración de los Procesados [REDACTED] Y [REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. Puebla de Z., a 03 de Mayo 2018
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE PUEBLA

DRA. EMMA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

D'ECQM/sandy

DIRECCIÓN DEL SERVICIO
MEDICO FORENSE

DEPENDENCIA: JUZGADO DE LO PENAL
ATLIXCO, PUEBLA.
NUM. DE OF:- 1239.
ASUNTO: El que se indica.
PROCESO: 77/2016.



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO PENAL
ATLIXCO, PUE

A LA C.
DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL.
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL
Y FORENSE DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PUEBLA, PUEBLA.

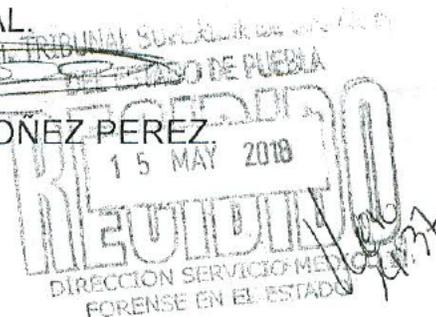
En cumplimiento al proveído de fecha 08 ocho de Mayo del 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro de proceso número **77/2016**, que se instruye en contra de **ERNESTO GONZALEZ ANGELES**, **ERNESTO GONZALEZ ANGELES** y otros, como probables responsables del delito de **ROBO DE VEHICULO AGRAVADO (CON MERCANCIA)**, cometido en agravio de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, solicito a Usted a fin de que por su conducto le haga saber a la médico legista **DOLORES RAMIREZ JIMENEZ** perito en medicina, así como a la licenciada **ANA ISABEL ORTIZ GARCIA** perito en la materia de fotografía y a la Psicóloga **VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ** perito en materia de psicología, que deberán comparecer ante este Juzgado (sito: Avenida Revolución número 6202 seis mil doscientos dos, colonia el León, Atlixco, Puebla) a las **09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, a fin de que se encuentren en posibilidad de valorar a los procesados **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quienes se encontraran previa excarcelación y con las seguridades debidas en las instalaciones de este Juzgado para dicho fin y lo anterior bajo los puntos concretos y lineamientos del Protocolo de Estambul y para lo cual los peritos **DOLORES RAMIREZ JIMENEZ**, **VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ** y **ANA ISABEL ORTIZ GARCIA**, deberán presentarse cada uno de ellos, con el material que le sea necesario para desempeñar la valoración que efectúen a los citados encausados.

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

mmhg**

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
Atlixco, Puebla; a 08 de Mayo del 2018.
JUEZ DE LO PENAL.

LIC. LINA CLAUDIA ORDONEZ PEREZ



DEPENDENCIA: JUZGADO DE LO PENAL
ATLIXCO, PUEBLA.
NUM. DE OF:- 1242.
ASUNTO: El que se indica.
PROCESO: 77/2016.

A LA C.
DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL.
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL
Y FORENSE DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PUEBLA, PUEBLA.

En cumplimiento al proveído de fecha 08 ocho de Mayo del 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro de proceso número 77/2016, que se instruye en contra de [REDACTED], [REDACTED] y otros, como probables responsables del delito de ROBO DE VEHICULO AGRAVADO (CON MERCANCIA), cometido en agravio de [REDACTED] y [REDACTED] solicito a Usted a fin de que por su conducto le haga saber a la médico legista DOLORES RAMIREZ JIMENEZ perito en medicina, así como a la licenciada ANA ISABEL ORTIZ GARCIA perito en la materia de fotografia y a la Psicóloga VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ perito en materia de psicología, que deberán comparecer ante este Juzgado (sito: Avenida Revolución número 6202 seis mil doscientos dos, colonia el León, Atlixco, Puebla) a las **09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, a fin de que se encuentren en posibilidad de valorar a los procesados [REDACTED] y [REDACTED], quienes se encontraran previa excarcelación y con las seguridades debidas en las instalaciones de este Juzgado para dicho fin y lo anterior bajo los puntos concretos y lineamientos del Protocolo de Estambul y para lo cual los peritos DOLORES RAMIREZ JIMENEZ, VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ y ANA ISABEL ORTIZ GARCIA, deberán presentarse cada uno de ellos, con el material que le sea necesario para desempeñar la valoración que efectúen a los citados encausados.

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

mmhg**

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Atlixco, Puebla; a 08 de Mayo del 2018 SUPERIOR DE JUSTICIA
JUEZ DE LO PENAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. LINA CLAUDIA ORDONEZ PEREZ. 2018

DIRECCION SERVICIO MEDICO
FORENSE EN EL ESTADO

Área de Adscripción: DIRECCIÓN SEMEFO
ASUNTO: COMPARECENCIA
OFICIO NO.2480/2018/DSMF
PROC.313/2015

DRA. MARIA LAURA PAISANO COSME
MEDICO LEGISTA ADSCRITO A SEMEFO
P R E S E N T E

LIC. VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ
PSICOLOGA ADSCRITA AL SEMFO
P R E S E N T E.

LIC. ANA ISABEL ORTIZ GARCIA
CRIMINALISTA ADSCRITA A SEMEFO
P R E S E N T E

En contestación al oficio con número 1829 de fecha 9 de Julio 2018, recibido en esta Dirección el 7 de agosto del año en curso, del Juzgado Penal de Atlixco; comunico a ustedes que **deberán comparecer ante dicha autoridad el día 7 de Septiembre de 2018 a las 9:00 hrs.** para realizar la valoración al procesado [REDACTED], conforme a los lineamientos establecidos dentro del Protocolo de Estambul.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

"SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. Puebla de Z., a 10 de Agosto 2018
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE PUEBLA

DRA. [REDACTED]
D'ECQM/sandy


DRA. [REDACTED] QUINTERO MONTIEL

DIRECCIÓN DEL SERVICIO
FORENSE

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



PODER JUDICIAL

a
OK



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO PENAL
ATLIXCO PUE

DEPENDENCIA: JUZGADO DE LO
PENAL ATLIXCO, PUEBLA.
NUM. DE OF: 1829
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
PROCESO: 313/2015.

C. DIRECTORA DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE
DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE.



2480

Por este conducto y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, dentro del proceso número 313/2015, que se instruye en contra de

[REDACTED]

como probables responsables del delito de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO, cometido en agravio de LUIS RENE CABRERA GARCES; solicito a Usted que no existir inconveniente legal alguno de su parte, permita que la médico MARIA LAURA PAISANO COSME perito en medicina legal, así como la Licenciada ANA ISABEL ORTIZ GARCIA perito en la materia de fotografía y a la Licenciada VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ perito en materia de psicología, quienes laboran en la plantilla de la dependencia a su cargo, se presenten a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA **07 SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018** DOS MIL DIECIOCHO, en las instalaciones que ocupan este Juzgado (Avenida Revolución número 6202 seis mil doscientos dos, Colonia el León, Atlixco, Puebla), a fin de que se encuentren en posibilidad de valorar al procesado [REDACTED] quien se encontrará previa excarcelación y con las seguridades debidas en las instalaciones de este Juzgado para dicho fin y lo anterior bajo los puntos concretos y lineamientos del Protocolo de Estambul y para lo cual las peritos MARIA LAURA PAISANO COSME, VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ y ANA ISABEL ORTIZ GARCIA, deberán presentarse cada una de ellas, con el material que les sea necesario para desempeñar la valoración que efectúan al citado encausado.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

CENTRO DE COSTOS (ARMONIZACIÓN CONTABLE) 008.- SEMEFO

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

FECHA DE LA COMISION: 11 de septiembre de 2018.

REGION: 04 MUNICIPIO O LUGAR DE LA COMISION: 114 Tehuacán.

MOTIVO DE LA COMISION: Aceptación de cargo y valoración bajo los lineamientos del Protocolo de Estambul.

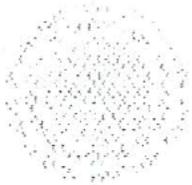
COMISIONADOS: Vania Melissa May Hernández.

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. J. Si se aceptó el cargo de dos procesos y se valoró a dos procesados bajo los lineamientos del Protocolo de Estambul.

Se revisó el proceso de ambos procesados tanto el del Juzgado como el del CENEFO.

DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE



PODER JUDICIAL

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN : DIRECCIÓN SEMEFO.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO NO. 2523/2018/DSMF
PROC.203/239/2009-II

DRA. FLORENCIO DOMINGUEZ CASTELLANOS
MEDICO LEGISTA ADSCRITO AL SEMEFO
P R E S E N T E .

LIC. VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ
PSICÓLOGA ADSCRITA AL SEMEFO
P R E S E N T E .

LIC. DANIELA SANCHEZ HERRERA
CRIMINALISTA ADSCRITA AL SEMEFO
P R E S E N T E .

En contestación al oficio 4028-II de fecha 08 de Agosto del 2018, recibido en esta oficina el 15 del mismo mes y año en curso, del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Tehuacan, comunico a ustedes que se acepta la fecha propuesta el día **11 de Septiembre de 2018**, para que comparezcan ante dicha autoridad a aceptar y protestar el cargo conferido, así como realizar la valoración correspondiente bajo los procedimientos de Protocolo de Estambul al procesado [REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. PUEBLA DE Z., A 15 DE AGOSTO DE 2018

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

E.A.
DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

C.c.p. Archivo D'ECQM/vgt

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

OFICIO NUMERO: 4028-II.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
PROC. NÚM. 203/239/2009-II.
JUZG. PENAL TEH.

C. DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE.



En cumplimiento a la resolución dictada con esta fecha, dentro del proceso número 203/239/2009-II, que se instruyó en contra de [REDACTED], por el delito de SECUESTRO, cometido en agravio de [REDACTED], se dictó un auto que a la letra dice:

PROCESO NÚMERO: 203/239/2009-II.

Tehuacán, Puebla., a 08 ocho de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 122, 123, 136, 137, 140, 141 y 143 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado, es de acordarse y se acuerda:

Toda vez que la defensa del procesado GENARO ROSAS PÉREZ y éste último omitieron realizar, manifestación alguna con la fecha propuesta por la Directora del Servicio Médico legal y Forense del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla, por lo tanto se acepta la fecha propuesta **11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** para que, los especialistas FLORENCIO DOMINGUEZ CASTELLANOS, médico legista, licenciada VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ, Psicóloga y la licenciada DANIELA SANCHEZ HERRERA, Criminalista, para que comparezcan ante esta autoridad a aceptar y protestar el cargo, así como realizaran la valoración correspondiente bajo los procedimientos de Protocolo de Estambul al procesado [REDACTED], debiendo para tal efecto girar oficio al Director del Centro de Reinserción Social de Tehuacán, Puebla para que, permita el ingreso en la fecha indicada a los especialistas de mérito, a dicho establecimiento penal, así como el material que requieren para llevar a cabo la valoración, siendo los siguientes: **PSICOLOGA:** Pruebas Psicológicas, hojas blancas, lápices, bolígrafos, goma, sacapuntas, libreta, celular y cargador para audio grabar la entrevista, laptop y cargador y bata blanca. **MEDICO:** Estetoscopio, termómetro digital, glucómetro con tiras y lancetas,

ELIMINADO: Toda vez y de conformidad con el Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

baumanómetro aneroide, estuche de diagnóstico con pilas, cinta métrica, martillo de reflejos, teléfono celular para audio grabar la entrevista, pruebas varias con diversos recientes, abate lenguas, guantes desechables, cubre bocas, sábanas blancas desechables, batas clínicas desechables, laptop, báscula digital, estuche con lapiceros, lápices, etc., mochila para transportar material, cuaderno, papeles varios, diapason, oxímetro de pulso, Protocolo de Estambul y bata blanca. FOTÓGRAFO: Cámara digital (2) con sus cargadores, teléfono celular para video grabar la entrevista, fondo blanco, testigos métricos, flechas, pinzas, hojas blancas, cinta adhesiva, lapiceros, lápices, plumones, bata blanca.

Con transcripción del presente proveído comuníquese lo anterior a la Directora del Servicio Médico legal y Forense del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, informando que se acepta la fecha propuesta (11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO), debiendo requerir a los especialistas antes indicados para que comparezcan el día y hora antes mencionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMÓ, el CIUDADANO ABOGADO CELESTINO MARTÍNEZ BONES, JUEZ DE LO PENAL de los de este Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla; ante y con quién actúa, CIUDADANO ABOGADO JORGE PALETA RAMÍREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, encargado del trámite de los procesos marcados con número impar, mismo que autoriza y firma DOY FE.

L'CMB/L'JPR/amm. PROC. NÚM. 203/239/2009-II.
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

TEHUACAN, PUEBLA, 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

JUEZ DE LO PENAL DE LOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

ABOGADO CELESTINO MARTÍNEZ BONES.

